



**TERCER CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

(Estocolmo, 9-18 agosto 1965)

**MEDIDAS ESPECIALES
DE PREVENCIÓN Y DE TRATAMIENTO
PARA LOS ADULTOS JOVENES**

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

NACIONES UNIDAS

*Crime Prevention
and
Criminal Justice Branch-Reference Unit*

A/CONF.26/6

Indice

	<u>Párrafos</u>
I. LA ACCION PREVENTIVA Y EL DESARROLLO NACIONAL	1 - 25
II. TECNICAS DE PREVENCION	26 - 57
III. EL ADULTO JOVEN EN EL PROCESO CORRECCIONAL	58 - 75
IV. MEDIDAS ESPECIALES DE TRATAMIENTO PARA ADULTOS JOVENES DELINCUENTES	76 - 104

(

)

I. LA ACCION PREVENTIVA Y EL DESARROLLO NACIONAL

1. Se discute con frecuencia sobre la juventud; lo que no suele hacerse es definirla con claridad. Cuando en un país se da alguna definición de carácter nacional, la juventud comprende generalmente el sector de población que ha llegado a la adolescencia, pero que no puede considerarse todavía plenamente incorporado a la vida del adulto desde el punto de vista jurídico, social, psicológico o incluso fisiológico; se extiende en general al período en que el sujeto no disfruta ya de la protección ni de las inmunidades de la infancia y no ha adquirido todavía la plena experiencia de las facultades y responsabilidades de la edad adulta. Los límites pueden variar de un país a otro; se ha admitido, sin desconocer lo que en ello había de arbitrario, que el período entre los 17 y los 24 años podía circunstancialmente prestarse al examen internacional de las cuestiones de política relacionadas con la preparación de los jóvenes para la vida del trabajo y, por consiguiente, para la participación que puedan tener en el desarrollo nacional ^{1/}.

2. Cuando las leyes penales dan una definición jurídica del adulto joven, el momento en que generalmente suele empezar ese período es el límite de edad en que termina la competencia de los tribunales de menores que suele situarse alrededor de los 18 años, pero que en algunos países está en los 15 y en otros llega incluso a los 20, sin perjuicio de que para ciertas categorías de delitos y de delincuentes los períodos respectivos puedan ocasionalmente interpenetrarse. El límite superior de edad está generalmente en los 20 ó 21 años; a veces queda por debajo sobre todo cuando es baja también la edad que limita la competencia de los tribunales de menores; otras veces se prolonga hasta los 24 ó 25 años, en parte según cuáles sean las medidas que deban ser aplicadas.

3. Los criterios para identificar al "adulto joven" han de establecerse en cada país, teniendo en cuenta diversos factores, como la madurez, la tradición, las pautas normales de educación y de empleo, etc. Lo que deba entenderse por la palabra "joven"

^{1/} The Second Ad Hoc Inter-Agency Meeting on Youth, Sede de las Naciones Unidas, abril de 1965; documento de trabajo preparado por la Dirección de Asuntos Sociales (no traducido al español).

puede variar en el curso del tiempo por influencia de factores cambiantes, y varía efectivamente en cualquier país según las circunstancias y los sectores geográficos. No sería, pues, ni procedente ni posible establecer desde el punto de vista internacional unos límites precisos para identificar al "joven" o al "adulto joven" ^{2/}; pero en cada país tiene considerable importancia práctica que se haya establecido una delimitación uniforme y comúnmente aceptada del grupo de edad.

4. La delincuencia del adulto suele considerarse desde el punto de vista de la responsabilidad individual mientras que la delincuencia del menor aparece como un comportamiento que justifique medidas especiales de protección y de educación. En la delincuencia del adulto joven puede verse una situación intermedia que requiere una atención especial adecuada a su falta de madurez y de experiencia. Sería, por consiguiente, muy provechoso para la política nacional de juventud que se hiciera una identificación de la categoría del adulto joven ajustándola a la realidad y teniendo en cuenta las condiciones locales que prevalezcan en materia de expectativas culturales, limitaciones personales, responsabilidades económicas y sociales y madurez fisiológica. Es de esperar que la definición legal se establezca sobre la base de esos elementos de juicio sin tomar arbitrariamente en consideración factores externos, ni copiar la definición establecida en algún país determinado.

5. La atención creciente que merece el problema de la juventud desde hace algunos años puede explicarse y justificarse con referencia al desarrollo nacional. Se ha comprobado ya que el aumento de algunos de los factores que corrientemente intervienen en la producción, como el volumen del capital o los recursos naturales o laborales no está necesariamente emparejado con un aumento proporcional de la expansión, porque ha de adscribirse una parte significativa del desarrollo en su conjunto al "factor residual", que es, en un sentido muy amplio, el factor humano o, hablando con más precisión, el mejoramiento cualitativo del factor humano. Esa es la razón de que en el proceso de la expansión no se ponga ya una preocupación exclusiva en las normas cuantitativas basadas en el volumen del capital materialmente invertido y de su

^{2/} En el presente documento se emplearán las dos expresiones como sinónimos, aun cuando en ciertas jurisdicciones se haga a veces alguna distinción entre ellas.

productividad en los diferentes sectores; el interés mayor va pasando de dicho capital a los recursos humanos ^{3/}.

6. Han ido estableciéndose así nuevas escalas de valores en la política del desarrollo. Los gastos nacionales para la educación, la sanidad, los servicios sociales y de vivienda, que solían estar considerados como gastos públicos de consumo justificados por el sentido de la dignidad humana, empiezan a verse también como inversiones que a la larga pueden tener influencia directa en la productividad general. Es significativo a esos efectos el interés que algunas instituciones financieras internacionales, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano, empiezan a poner en los sectores de la educación, la sanidad y el urbanismo.

7. La juventud aparece naturalmente como el sector más a propósito para hacer inversiones en lo humano, sobre todo cuando se piensa en las actuales estructuras de edad de las poblaciones y en la función cada vez más amplia que reservan a la juventud lo mismo los países prósperos que los países en desarrollo.

8. Desde el punto de vista demográfico, los estudios de población acusan en las estructuras de edad unos caracteres que dan a la juventud situación predominante. Los informes sobre el Cercano Oriente indican, por ejemplo, que la proporción del grupo de menos de 20 años está entre el 40 y el 55 % de la población total ^{4/}. En Asia, en Africa y en América Latina el grupo de 10 a 24 años, en el que una parte muy significativa tiene más de 17, representa ahora aproximadamente un tercio de la población. Esa caracterización de la estructura de la población, que probablemente va a pronunciarse más en lo sucesivo, tiene al mismo tiempo una significación particular por el fuerte porcentaje de los varones en el grupo que puede ser considerado como económicamente activo. Se ha estimado que en el grupo de edad entre 15 y 19 años el porcentaje varía entre el 68,9 en los países desarrollados y el 81,8 en países menos desarrollados ^{5/}.

^{3/} A ese respecto, véase el informe definitivo de la Conferencia Internacional sobre Juventud (Grenoble, 23 de agosto - 1º de septiembre de 1964), anexo III, declaración del Sr. Phillippe de Seynes, Subsecretario de las Naciones Unidas en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; UNESCO/ED/211, París, 10 de noviembre de 1964.

^{4/} "Las perspectivas profesionales de los niños y de los adolescentes en el Cercano y Medio Oriente", Revista Internacional del Trabajo, vol. 87, Nº 1, enero de 1963, pág. 59.

^{5/} "The Ageing of Populations and its Economic and Social Implications", United Nations Population Study, Nº 26, 1956.

9. En un mundo rejuvenecido, la participación del adulto joven en el desarrollo económico y social de su país ha de ser mayor y más importante. Los Estados que han adquirido recientemente la independencia tienen puesta su confianza en la juventud, no sólo para que participe activamente en el desarrollo nacional sino para que asuma también funciones directivas. El rápido cambio social que se produce en la mayoría de ellos ha afianzado las potencialidades de la juventud y acrecentado las limitaciones de la generación anterior para participar en el proceso constructivo del desarrollo nacional.

10. Con referencia a los países prósperos, se ha observado muchas veces que una civilización tecnológica tiene que ser necesariamente una civilización de jóvenes. Esos países no pueden permitirse el lujo de ignorar las potencialidades de la juventud. Hay, en realidad, una tendencia marcada a apoyarse en la juventud para acelerar el compás del proceso tecnológico. Hay también una tendencia a aprovechar mejor los entusiasmos y las energías de la generación joven. En ciertos países socialistas, la juventud interviene activamente en la ejecución de los planes de desarrollo. El informe sobre el XIV Congreso de la Unión de Juventudes Comunistas hace constar que 800.000 patriotas jóvenes guiados por las organizaciones del Komsomol habían participado en proyectos de construcción incluidos en el Plan Septenal de la Unión Soviética ^{6/}.

11. Lo mismo en los países prósperos que en los países en vías de desarrollo los adultos jóvenes aparecen como innovadores que traen otro estilo de vida; en ellos se reconoce el nervio de cualquier clase de adelanto tecnológico y de desarrollo económico y social. Si la juventud no consigue ponerse en condiciones de desempeñar bien esa función tan ardua o si la ocasión de hacerlo se le regatea, se verán defraudadas muchas aspiraciones que todavía se verán más defraudadas si los jóvenes pasan de un estado de ánimo apático e irresponsable a una actitud antisocial o antagónica. La sociedad en su conjunto se encontrará además embarazada por el problema nuevo con que tendrá que encararse unido a la pesada carga que representa ya para ella la necesidad de elevar los niveles de vida y de facilitar a toda la población medios decentes de

^{6/} Tomado del Informe de la Conferencia Internacional sobre Juventud (Grenoble, 23 de agosto al 1º de septiembre de 1964), UNESCO/ED/211.

sostenerse. Desde el punto de vista del desarrollo nacional, la prevención de la delincuencia en la juventud y la readaptación social del adulto joven delincuente revisten importancia especialísima.

12. La educación y formación de los jóvenes y su preparación para la vida de trabajo constituyen una preocupación principal de muchos gobiernos. Las administraciones públicas han emprendido programas sociales para estimular las potencialidades de la juventud mediante una participación constructiva en el conjunto de los planes nacionales. Los adultos jóvenes han pasado así a ser los principales beneficiarios de los programas sociales; están considerados como agentes de desarrollo y cada vez se procura ayudarlos más para que desempeñen esa función con eficiencia. Algunos ven con agrado la tendencia a que los programas de juventud lleven el marchamo de lo oficial; otros, en cambio, piensan que, si así se hace, se ahogan las iniciativas y se desalienta a los voluntarios.

13. A pesar de la importancia de las inversiones en los programas de juventud, la tasa de delincuencia en los adultos jóvenes parece ser motivo de preocupación. En muchos países, las estadísticas dan cifras alarmantes en la delincuencia de los adultos jóvenes o acusan una tendencia a aumentar el volumen de la delincuencia juvenil ^{7/}. No ha de inferirse de ahí que entre esos programas de desarrollo y el número mayor de los delitos cometidos por adultos jóvenes haya alguna relación de causa a efecto, porque los adultos jóvenes no están siempre en la sociedad expuestos a las mismas influencias criminogénicas; pero tampoco puede fundarse, ni mucho menos, en ninguna investigación concluyente la inexistencia de esa relación causal, ni la afirmación de que los programas emprendidos hayan contribuido a contener dentro de límites relativamente estrechos el aumento manifiesto de la delincuencia de los adultos. Lo que, en cualquier caso, parece seguro es que los programas principalmente encaminados a aprovechar las potencialidades del adulto joven como "agente de desarrollo" mal pueden por sí solos contrarrestar otros factores que favorecen la delincuencia de los jóvenes. Es necesario aplicar, por consiguiente, medidas preventivas especiales, no sólo para completar el efecto de esos programas sino para consolidar los beneficios que de ellos se derivan.

7/ A/CONF.26/L.8.

14. Se dirá con razón que el joven tiene exigencias y necesidades (por ejemplo, necesidad de acción, de afecto y de afirmación de sí mismo) que no deben ser menospreciadas a causa de su aparente falta de conexión con la gran corriente del desarrollo económico. Hay que pensar además que, cuando el adulto joven inicia un nuevo modo de vida, se encuentra muchas veces con una serie de problemas sociales que no siempre está en condiciones de manejar o resolver. No se puede esperar, por consiguiente, que las inversiones en amplios programas sociales den buenos rendimientos mientras no se hayan tomado antes disposiciones adecuadas para ayudar al adulto joven a afrontar esos problemas, ni se apliquen medidas que lo protejan en lo posible contra las influencias criminogénicas durante el proceso de su maduración.

15. Los programas de desarrollo que benefician principalmente a la juventud se justifican por sí mismos, puesto que un gran número de adultos jóvenes pueden aprovechar sus ventajas, lo que a su vez redundará en beneficio para el país en su conjunto. Pero, desde el punto de vista de la prevención del delito, presentan esos programas en general el inconveniente de que normalmente suscitan interés y ejercen influencia favorable en jóvenes de nivel medio o superior y de que no tienen atractivo para el sujeto socialmente extraviado que apenas saca provecho de sus servicios.

16. El problema está, por supuesto, en que los adultos jóvenes forman un grupo muy heterogéneo y en que difícilmente puede esperarse de los programas de desarrollo que tengan efectos saludables sobre todos ellos. Algunos están resueltos a consagrar todas sus energías en bien de la sociedad y pueden aprovechar de cualquier programa que se emprenda para ampliar y robustecer su capacidad de hacerlo; otros no sienten ninguna disposición para las funciones constructivas; son en general presa fácil de placeres pasivos y es poco probable que sepan aprovechar los servicios que podrían prepararlos adecuadamente para la vida de trabajo; otros en fin están socialmente extraviados y en su comportamiento manifiestan tendencias marcadas a la inadaptación. Para estos últimos probablemente serán más provechosas las medidas especiales adaptadas a sus necesidades particulares y encaminadas a facilitar su reincorporación social.

17. Tanta heterogeneidad suscita la cuestión de los efectos que tienen los mencionados programas sociales desde el punto de vista de la prevención del delito. Puede sostenerse que sería erróneo evaluarlos sobre la base de la influencia directa que ejercen en quienes los aprovechan, ignorando a los que no han tenido participación

ni provecho. Cabe incluso esgrimir el argumento de que sus efectos pueden ser nocivos en la medida en que probablemente ensanchan la brecha que separa los distintos sectores del grupo de población de los adultos jóvenes haciendo una especie de discriminación en sus expectativas.

18. Los programas de educación, por ejemplo, pueden suscitar problemas serios mientras no sea posible organizarlos con toda la amplitud deseable. Lo mismo hay que decir de la educación extraescolar, de la formación profesional y de una serie de programas sociales para los jóvenes que, incluso cuando están abiertos a todos, no interesan probablemente más que a ciertas categorías de individuos dentro del grupo de población correspondiente, categorías de individuos que pueden ser precisamente las menos propensas a la delincuencia. Los otros, los que no son bastante capaces o no están bastante dispuestos para aprovechar las posibilidades educativas que se les ofrecen, podrán encontrarse más tarde en situaciones difíciles de competición con un grupo privilegiado de adultos jóvenes más competentes, mejor equipados y en condiciones más favorables para encontrar empleo. En una civilización tecnológica como la nuestra, en que la automatización desplaza la mano de obra, sería interesante saber si las inversiones en los programas educativos pueden tener efectos deprimentes en quienes por una u otra razón no pueden aprovecharlos.

19. Cabe decir que, mientras el adulto joven está en honrada competición con otros para ir subiendo por la escala social, las probabilidades son pocas de que, independientemente del éxito que tenga, se abandone a una vida de delincuente. La situación cambia cuando se trata de adultos jóvenes en quienes prevalecen la frustración y la desesperanza, porque la estructura de la sociedad ha abierto un abismo entre sus aspiraciones y los medios de que efectivamente disponen para realizarlas. La segregación de que son víctimas podrá acentuarse todavía, lo mismo en lo cultural que en lo social.

20. La acción recíproca que ejerzan unos sobre otros los sujetos afectados por una "condición social de inferioridad" y por un "deterioro de la propia estimación" puede llevar también a constituir grupos subculturales de delincuentes con escalas disidentes de valores sociales, a los que quizá se incorporen otros adultos jóvenes socialmente segregados para resarcirse de la pérdida de la propia estimación y evitar lo

que tiene de punitivo esa condición social. Otros no se acercan al grupo más que para divertirse o en busca de protección, compañerismo o "confirmación de la masculinidad" ^{8/}.

21. La evaluación de los programas no consiste en sustraer del número de los individuos que han mejorado sus posibilidades personales como agentes de desarrollo el de los que se abandonan a un comportamiento delictivo, operación matemática que no tendría significación, porque los costos del delito son muy onerosos y no están en proporción con el número de los delincuentes, y porque es evidente que la evaluación de conjunto de los beneficios obtenidos con los programas de desarrollo para la juventud no puede razonablemente limitarse a la influencia que ejerzan en las tasas de delincuencia.

22. De todo ello se infiere que, si los programas de desarrollo han de planearse de manera que contribuyan a preparar al adulto joven para la vida de trabajo en la forma que conviene al desarrollo nacional, habrá que considerar como una condición previa la aplicación de medidas encaminadas a contrarrestar las influencias criminogénicas que amenazan a los jóvenes y a facilitar sin crisis su integración en la comunidad. Un planteamiento fragmentario del problema condenaría los programas al fracaso, porque los resultados dependen en gran modo de la oportunidad del momento en que se apliquen las medidas preventivas y de su interacción y coordinación con los programas generales de desarrollo social.

23. El planeamiento adecuado facilitará grandemente la determinación del momento oportuno para aplicar las medidas de prevención del delito y su coordinación en el planeamiento del desarrollo social. La Conferencia del UNICEF sobre las necesidades de los niños y de los jóvenes en el planeamiento del desarrollo (Bellagio, Italia, abril de 1964) proclamó la necesidad de que en el planeamiento nacional se pusiera la atención debida en la juventud y recomendó que en cada país, hubiera o no hubiera servicios y medios adecuados para el planeamiento y la información, se formulara una política de juventud hacia una finalidad que no se expresara cuantitativamente, sino más bien en valores sociales. "Además de objetivos concretos de desarrollo que han de alcanzarse en plazos determinados en relación con necesidades materiales, como la

^{8/} Véase: What's new in the prevention of youthful offending, Correctional Research, Boston (USA), boletín N^o 14, noviembre de 1964.

salud y la nutrición, la política nacional debería incluir objetivos destinados a garantizar y fortalecer la transmisión de valores fundamentales, tales como la honestidad, las prácticas democráticas, la lealtad a la familia y a la patria y un profundo sentido de comprensión y de solidaridad internacionales" ^{9/}.

24. Teniendo en cuenta que los programas de juventud son interdependientes y complementarios, habrá ventaja considerable en que los diferentes departamentos y servicios que los tienen a su cargo tomen disposiciones para coordinar sus trabajos y sincronizar sus actividades. Convendrá, en efecto, poner todos los asuntos relacionados con la política y con los programas de juventud al cuidado de un solo ministerio o departamento de la administración pública y quizá pueda ser apropiado que entre sus atribuciones se incluyan la prevención de la delincuencia de los adultos jóvenes y el planeamiento y ejecución de las medidas especiales aplicadas con ese objeto.

25. Incluso puede suscitarse la cuestión de si es oportuno encomendar a ese mismo departamento o servicio la supervisión de las medidas de rehabilitación que se apliquen a los adultos jóvenes delincuentes. Sus atribuciones englobarían entonces los programas de desarrollo y las medidas de prevención y de rehabilitación dentro del conjunto de una política nacional de juventud con la finalidad última de estimular las potencialidades de los jóvenes y orientar las energías y los entusiasmos de ese grupo de edad por cauces constructivos.

^{9/} La Infancia y la Juventud en la Planificación del Desarrollo. Conclusiones de una Conferencia de Mesa Redonda reunida en Bellagio, Italia, del 1º al 7 de abril de 1964. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

II. TECNICAS DE PREVENCIÓN

26. El carácter maleable del adulto joven puede inducirlo a obedecer a los impulsos más generosos o a dejarse llevar hasta extremos inimaginables de violencia. Su viveza y su impetuosidad son la razón principal de que el grupo de población formado por los adultos jóvenes sea en general más susceptible a las influencias nocivas que el sector adulto de la población. Conviene, pues, aplicar medidas preventivas que contrarresten las influencias criminogénicas a que los jóvenes están expuestos; pero la aplicación de esas medidas debe insertarse en el cuadro de conjunto de la acción emprendida para prevenir el delito, porque esperar buenos resultados de su aplicación aislada sería perder el tiempo.

27. En teoría, la mejor manera de prevenir la delincuencia de los adultos jóvenes consiste en eliminar sus causas. Desgraciadamente, esa solución está por ahora fuera del alcance de nuestros conocimientos; las causas verdaderas de la delincuencia de los jóvenes no han sido identificadas todavía, aunque sea posible ya señalar las influencias criminogénicas y reconocer los factores predominantes que pueden conducir al comportamiento antisocial.

28. Se ha hecho con frecuencia la observación de que la falta de armonía en el proceso de maduración, sobre todo cuando la exacerban las presiones del medio, es una causa importante de delincuencia entre los adultos jóvenes. Esa falta de armonía se manifiesta a menudo en la forma de una precocidad física o intelectual combinada con una deficiencia de la madurez social o emotiva. A pesar de los progresos hechos estos últimos años en materia de salud mental, siguen todavía sin respuesta muchas cuestiones que sería necesario esclarecer para confirmar o invalidar la teoría de la "delincuencia de la maduración". Podrá argüirse que en el proceso mismo de la maduración hay que contar con una cierta "falta de armonía"; imaginar que el desarrollo fisiológico, emotivo, social y psicológico del adulto joven se produce normalmente en condiciones bien sincronizadas de armonía sería apartarse de la realidad. Puede observarse además que la tasa de la delincuencia en los adultos jóvenes no es alta más que entre los varones y, por otra parte, que en las sociedades de tipo tradicional la juventud parece en general atravesar sin crisis el período de maduración. La clave del problema parece estar en las influencias criminogénicas que actúan hoy sobre los adultos jóvenes y en la capacidad de resistencia que ellos tengan.

29. Entre los problemas que los jóvenes han de afrontar en la actualidad, uno de los más extendidos y apremiantes es el que plantean la falta de empleo (incluso por incapacidad para obtenerlo) y sus efectos nocivos. El rápido cambio social que está produciéndose, especialmente en los países en desarrollo, suscita una serie de problemas relacionados con la urbanización, la destribalización, las formas nuevas y cambiantes de la familia, la movilidad social y el deterioro de la identidad que contrarían las necesidades naturales de manifestarse tan frecuentes en la gente joven. Otros muchos problemas vienen de los adelantos tecnológicos y de los progresos de la educación, sobre todo cuando el joven adulto es más instruido que sus padres y está menos dispuesto a reconocer su autoridad. Situaciones parecidas se producen igualmente en los adultos jóvenes que no han llegado todavía a la madurez social, ni han adquirido el sentido de las responsabilidades cívicas y que encuentran precozmente un empleo remunerado.

30. El fenómeno de la delincuencia de los adultos jóvenes es al parecer un síntoma, no tanto de inadaptación individual como de exposición colectiva a unas presiones nocivas del medio. De ahí ha venido la tendencia marcada hacia un planteamiento colectivo del problema, de manera que las medidas especiales de prevención se apliquen más al grupo entero que a individuos aislados.

31. La eficiencia del "tratamiento de grupo" depende no sólo de la naturaleza y alcance de los servicios, sino de la medida en que los servicios lleguen efectivamente a todos los sectores que forman el grupo de los adultos jóvenes. Se han ideado nuevas técnicas de prevención y en muchos países se han concebido "programas de finalidades múltiples" con el propósito de llevar al mayor número posible de adultos jóvenes una gran diversidad de servicios que comprenden generalmente actividades diversas de recreo, de educación y de formación. Ha habido asimismo alguna tendencia a acentuar la importancia de la educación cívica, sobre todo en los países en vías de desarrollo, donde los conflictos tribales y regionales pueden oponer un obstáculo al desarrollo nacional.

32. En Kenia, por ejemplo, el Servicio Nacional de Juventud iniciado en 1964 se esfuerza en eliminar los conflictos regionales y tribales para favorecer el sentimiento patriótico nacional. Adultos jóvenes procedentes de grupos tribales y regionales

distintos tienen así ocasión de desarrollar el sentido de sus responsabilidades cívicas y de aprender a participar juntos en el desarrollo del país. Se han organizado con ese objeto servicios e instalaciones en que los adultos jóvenes procedentes de distintas tribus y regiones viven, se instruyen y trabajan juntos 10/.

33. En Malí se emprendió el año 1960 un plan de servicio civil en que participaban 1.500 adultos jóvenes en 37 campamentos instalados en zonas rurales para seguir unos cursos de dos años que empezaban con tres meses de instrucción a cargo de oficiales del ejército. Los trabajos del servicio solían ser de interés nacional, por ejemplo, obras públicas (carreteras, diques y puentes) proyectadas dentro del plan quinquenal del país. Los jóvenes recibían al mismo tiempo adiestramiento en técnicas agrícolas modernas. Los equipos son muy sencillos; el vestido es gratuito y se paga mensualmente un pequeño subsidio. Al terminar el servicio, cada joven recibe un bono para adquirir aperos agrícolas 11/.

34. En otros países de Africa se han emprendido planes semejantes llamados "brigadas de trabajadores" o "servicio nacional", muchos de los cuales tienen carácter obligatorio e incluso aplican una disciplina de tipo militar. El carácter obligatorio de ciertos programas ha suscitado alarma en algunos observadores; cuando se trató de la cuestión en el simposio africano convocado en Dar-es-Salam el año 1962, los participantes se inclinaron más bien en favor de los métodos basados en la persuasión y el estímulo que de los procedimientos coactivos 12/.

35. Se ha elaborado una técnica de "penetración"; los servicios dedicados a la juventud han dejado de ser una simple posibilidad "ofrecida"; y se hacen esfuerzos para infiltrarse en el medio cultural de los jóvenes e inducir a los grupos aislados o extraviados a que aprovechen de las ventajas disponibles. Los "éducateurs" en Francia, los "animateurs" en los países africanos de habla francesa y los

10/ "Kenya N.Y.S. tailors training to specific objectives". International Volunteer, octubre de 1964, pág. 6.

11/ A. Calloway: Unemployment among African School Leavers; 1964.

12/ Juventud sin empleo: un coloquio africano. Revista Internacional del Trabajo, vol. 67, Nº 3, marzo de 1963, págs. 215 a 240.

"street-corner workers" en los Estados Unidos procuran servir de "puente social" entre los grupos aislados o extraviados y los servicios que ofrece la comunidad.

36. Una manera de llegar a los jóvenes consiste en organizar programas que motiven de algún modo su participación voluntaria. El "movimiento social" del Líbano se propone interesar a los jóvenes en tareas socialmente constructivas que les den la impresión de la obra realizada y desarrollen al mismo tiempo en ellos el sentido de la responsabilidad. Las "brigadas de jóvenes" en la Unión Soviética se enorgullecen de intervenir activamente en los proyectos de desarrollo; la organización de juventudes del Komsomol, que cuenta con 20.000.000 de miembros, tiene una participación importante en la vida económica, social y política del país ^{13/}.

37. Otra técnica para suscitar el interés de los jóvenes consiste en darles intervención en el planeamiento y la gestión de los programas relacionados con la organización de su trabajo o de su tiempo libre. En Francia se han establecido grupos de gestión conjunta en que los representantes de los servicios públicos y los de las organizaciones de juventud toman decisiones comunes relacionadas con los jóvenes. El sistema funciona sobre todo en la organización de los viajes educativos y en la administración de los campamentos de voluntarios del trabajo ^{14/}. La participación de los adultos jóvenes en el planeamiento y ejecución de esos programas ha robustecido su preparación para la vida civil.

38. El éxito o el fracaso de los programas de juventud dependen grandemente del atractivo que ejerzan en los jóvenes. Cuando los elementos de esos programas se importan de una cultura exógena, las probabilidades que tienen de interesar a los jóvenes son menores. Un ejemplo está en el programa de centros de juventud iniciado el año 1957 en las islas Cook con actividades importadas de otras culturas, que no tardó en ser un fracaso hasta que en 1960, después de reunida una conferencia sobre los problemas de la comunidad, se reanudaron sus actividades estableciendo centros y clubs de jóvenes sobre una base de autonomía de gestión con un mínimo de dirección exterior, poniendo

^{13/} Molodoi Kommunist, Nº 4, 1962, pág. 2.

^{14/} Conferencia Internacional sobre Juventud (Grenoble, 1964). Declaración del Secretario de Estado para la Juventud y los Deportes del Gobierno de Francia.

más atención en el legado cultural manifiesto en la artesanía, la música y la danza y procurando mantener el equilibrio entre las actividades sociales y las actividades educativas. Desde entonces funcionan activamente varios centros en la isla de Ravotonga, que es la mayor del archipiélago, y los jóvenes que forman parte de ellos han ayudado a establecer otros grupos semejantes en islas menores. Hoy se admite ya que esas actividades de juventud han contribuido de manera apreciable a desarrollar la capacidad de ayudarse uno mismo y a facilitar la adaptación a un cambio rápido ^{15/}.

39. Estos últimos años se ha observado algún aumento en el número de los delitos cometidos por adultos jóvenes pertenecientes a familias acomodadas sobre todo en los países prósperos. La tendencia, que parece acentuarse, ha sido atribuida al medio particular que suscita la riqueza nacional, en el que los jóvenes están faltos de la excitación y los estímulos inherentes a la lucha económica por la vida. En beneficio de ese grupo especial de jóvenes que necesitan una empresa y una forma activa de emplear sus energías, se han hecho varias tentativas para organizar unos clubs de tipo móvil que propongan a sus miembros ejercicios de náutica o de montañismo u otras actividades exteriores. El "programa de la aventura" en Dinamarca, los "centros de partida" en Gran Bretaña y los "campamentos ribereños del Kuramoh" en Nigeria son otros tantos ejemplos. Los programas incluyen pruebas de iniciativa y de resistencia y gradúan las actividades que despierten el sentido de la aventura, de la empresa y de la realización personal.

40. El sector de aplicación de ciertos planes preventivos se ha extendido en algunos países para incluir por igual a los adultos jóvenes delincuentes y a los no delincuentes. Esa práctica contribuye a evitar los estigmas de la condena y facilita la readaptación. Los Cuerpos de Movilización del Servicio de Juventud en los Estados Unidos reclutan deliberadamente jóvenes delincuentes y no delincuentes. También funciona en Kenia una red de centros de la comunidad que ofrece servicios de educación y formación y posibilidades de recreo a jóvenes delincuentes y a otros jóvenes menos extraviados que no tienen empleo. Se atiende el ideal del servicio debido a la comunidad con actividades exteriores al programa de instrucción como el clareo forestal y la asistencia voluntaria a enfermos y ancianos ^{16/}.

^{15/} T. Muir, Cook Island Youth Clubs, South Pacific Bulletin, vol. 14, Nº 3, julio 1964

^{16/} G.W. Griffin, Desarrollo de los centros para la juventud en Kenia, Revista Internacional del Trabajo, vol. 68, Nº 1, julio de 1963.

41. Respecto a las actividades recreativas hay cierta tendencia a organizar servicios que resulten suficientemente atractivos para despertar el interés de los grupos vulnerables. En Mannheim (República Federal de Alemania) y en Nueva York (Estados Unidos) se han abierto centros recreativos según el modelo de los modernos "clubs de noche", cuidando, sin embargo, de evitar las influencias nocivas con una vigilancia adecuada y limitándose a servir bebidas no alcohólicas. Algunos de ellos funcionan como una empresa comercial, pero los precios de la entrada y de los refrescos son nominales, gracias a las subvenciones con que apoyan esas actividades ciertas organizaciones o servicios públicos dedicados a asistir a los jóvenes ^{17/}.

42. En algunos países se han hecho otras tentativas consistentes en organizar recreos y diversiones para jóvenes y adultos reunidos. El carácter abierto de los centros y la falta de reglamentos e inscripción han servido para establecer contactos útiles y facilitar así la integración de los adultos jóvenes en la sociedad.

43. De cuanto antecede se desprende que las técnicas más recientes de prevención reflejan una política basada en la acción social más que en los servicios sociales, aplicada a producir un efecto constructivo más que a resolver el problema y orientada hacia la formación práctica más que hacia la instrucción académica. Otra tendencia perceptible está en la expansión de los planes preventivos que procuran facilitar servicios cada vez más diversificados y aplicar técnicas de "penetración" para llegar hasta los jóvenes menos accesibles e interesarlos en dichos servicios.

44. La eficiencia de esos planes desde el punto de vista de la prevención no puede calibrarse con las cifras estadísticas sobre el volumen y las tendencias de la delincuencia juvenil, porque son muchos los demás factores que intervienen. Cabe esperar, sin embargo, que el criterio de la "acción social" aplicado a la prevención dé resultados mejores que los criterios tradicionales fundados sobre todo en la individualización de los servicios correctivos.

45. Las tendencias recientes de la delincuencia juvenil en muchos Estados prósperos ponen bien de manifiesto que la organización de abundantes servicios y facilidades destinados a los jóvenes no ha logrado por sí sola un efecto sensible en la prevención

^{17/} A/CONF.26/L.8.

del delito. Las investigaciones practicadas hasta ahora, aunque sean limitadas y no permitan inferir conclusiones, han dado, sin embargo, algunas indicaciones complementarias de que la aplicación de ese criterio no ha tenido en la delincuencia de los adultos jóvenes todo el efecto favorable que al principio se había previsto o esperado.

46. Los planes preventivos pueden ayudar mucho a fortalecer el carácter del adulto joven, inculcándole el sentido de la responsabilidad cívica, y haciéndole más resistente a las influencias negativas y más capaz de dar empleo a sus energías, a su ánimo aventurero y a su actitud no conformista; pero tienen inevitablemente un carácter transitorio y han de ser completados con otros programas propios para ayudar a resolver los problemas que se plantean al adulto joven sobre todo cuando inicia su vida de trabajo.

47. Un problema muy serio es el del empleo, por tratarse de la primera experiencia que va a hacer el que empieza a ganarse la vida. Su influencia en varios planes preventivos ha sido directa. El servicio cívico establecido el año 1960 en el Congo (Brazzaville) organizó, por ejemplo, un programa de formación de dos años que comprendía la educación cívica, el adiestramiento artesanal técnico y la participación en programas de construcción; pero cuando la primera promoción terminó el período de formación y servicio, no había empleos que ofrecer a aquellos jóvenes y hubo que transformar el programa y convertirlo en un plan de Renovación Rural para preparar a los jóvenes a ponerse en condiciones de trabajar en el campo como colonos o animadores ^{18/}.

48. Algo parecido ha ocurrido con otros programas que se lanzaron al principio para servir fines e ideales muy elevados, como el desarrollo nacional, el patriotismo, la defensa del país o el fortalecimiento de las responsabilidades cívicas y que luego han tenido que concentrarse en el solo objetivo de absorber la muy numerosa población flotante integrada por los jóvenes que no tienen empleo ni formación y que no siguen estudios. Los que se habían sentido atraídos hacia esos programas por los ideales que proclamaban y por la seducción de sus ceremonias, desfiles y uniformes prestigiosos, no tardaban en sentirse defraudados al darse cuenta de que en la práctica estaban junto a una multitud de jóvenes sin empleo que habían venido sólo porque en la

^{18/} Segunda reunión especial interorganismos sobre juventud, abril de 1965, documento de trabajo preparado por la Oficina de Asuntos Sociales.

sociedad no había otro sitio para ellos. Tales situaciones deterioran la atmósfera general y enfrían los entusiasmos juveniles. La falta de personal competente las complica todavía más.

49. La solución del problema quizá consista menos en absorber a los jóvenes sin trabajo mediante planes de finalidades múltiples que en suscitar oportunidades de empleo ^{19/} Pero hay que encontrarla todavía; y su dificultad es grande, sobre todo en los países en vías de desarrollo, cuya economía no abre por sí misma en cantidad suficiente nuevos puestos de trabajo. La Conferencia del UNICEF sobre las necesidades de los niños y los jóvenes en el planeamiento del desarrollo (Bellagio, 1964) ha advertido que "muchos países prevén que sus problemas de desempleo y de empleo insuficiente de la juventud continuarán aun después de que se hayan realizado los planes que proyectan, pese a todas las medidas que se tomen y que se proyecta tomar en lo futuro" ^{20/}.

50. Con el propósito de atenuar el problema de la falta de empleo, algunos países en vías de desarrollo han hecho inversiones en las zonas rurales. Se ha procurado organizar una educación formativa en extensión agrícola y se han adaptado los planes de estudios de las escuelas locales a las necesidades de la agricultura; en los programas de desarrollo rural se ha hecho un esfuerzo para enseñar a la población rural a ayudarse ella misma y a explotar los recursos latentes de la agricultura, que durante muchos años ha de seguir siendo la fuente principal de las posibilidades de empleo. En Ceilán, por ejemplo, se han dado tierras y asistencia a 10.000 jóvenes a cambio de que trabajen de acuerdo con los planes de desarrollo nacional ^{21/}.

51. Esos programas rurales podrán también contribuir mucho a contener o, cuando menos, a atenuar la intempestiva migración de los adultos jóvenes hacia las ciudades. Es previsible, sin embargo, que sigan acudiendo muchos migrantes jóvenes a los centros urbanos en busca de oportunidades de trabajo, y habrá que tomar disposiciones para

^{19/} Véase A/CONF.26/2, sección IV.

^{20/} Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La Infancia y la Juventud en la Planificación del Desarrollo. Conclusiones de una Conferencia de Mesa Redonda reunida en Bellagio, Italia, del 1º al 7 de abril de 1964.

^{21/} Las perspectivas profesionales de los niños y de los adolescentes en Asia. Revista Internacional del Trabajo, vol. 68, Nº 6, diciembre de 1963, pág. 652.

darles algunas facilidades especiales instalando albergues o habilitando otros medios de alojamiento y de vida ^{22/}. En algunos países la asistencia no se ha limitado al alojamiento y la comida, sino que se les ayuda además a adaptarse por sí mismos a la vida urbana y a encontrar empleo adecuado ^{23/}. Se ha sugerido con ese motivo que se facilitaría mucho el acceso de los jóvenes a los diferentes oficios si las normas establecidas para el aprendizaje tuvieran menos rigidez. Unos servicios especiales para los jóvenes que se dedicaran a buscarles empleo y a facilitar los cambios de empleo reducirían mucho también los casos de ociosidad obligada y evitarían que muchos jóvenes y, en particular, muchos jóvenes migrantes, cayeran en la tentación de aceptar ocupaciones moralmente peligrosas.

52. El problema del empleo de los jóvenes está estrechamente ligado con el del desarrollo de la educación y se agrava sin duda alguna cuando los programas educativos no están bien equilibrados ^{24/}.

53. En algunos de los países en vías de desarrollo no han podido extenderse los medios existentes para la instrucción secundaria y profesional en la medida en que lo hubiera exigido la rápida expansión de la enseñanza primaria; y la masa de los que salen de la escuela forma un potencial de mano de obra joven muy superior al que pueden absorber las oportunidades de empleo. Encuestas hechas por muestreo en Ibadán y en otros centros importantes de la Federación de Nigeria indican que muchos menores, después de terminar los estudios, han pasado dos o tres años y a veces más sin trabajo ^{25/}.

54. En otros países, por el contrario, hay exceso de escuelas secundarias, y ni siquiera los graduados de las universidades consiguen encontrar empleo adecuado dentro de las estructuras existentes. En la India, la proporción de las personas sin empleo que han hecho estudios superiores parece ser mayor que la de los demás, sobre todo en

^{22/} Véase A/CONF.26/2, sección I.

^{23/} Informe sobre los Servicios de Protección de la familia, la infancia y la juventud, preparado para la Comisión de Asuntos Sociales en su 16º período de sesiones.

^{24/} Véase A/CONF.26/2, secciones IV y V.

^{25/} A. Calloway, Unemployment among African school-leavers, 1964. En preparación.

zonas urbanas. En Ceilán y en el Pakistán, la falta de empleo de los jóvenes instruidos adquiere, según los informes, "proporciones alarmantes" ^{26/}.

55. Los casos de abandono de los estudios plantean otro problema importante, que a menudo es un efecto del planeamiento inadecuado de la enseñanza. Para que tengan éxito los programas destinados a los jóvenes que han abandonado los estudios hay que incluir en ellos la preparación para el trabajo, la formación, el empleo y la orientación continuada. Muchos países han hecho tentativas para dar ocasión de estudiar y de trabajar al mismo tiempo a los adultos jóvenes que han tenido que interrumpir su educación por razones económicas. En la Unión Soviética, los jóvenes que estudian y trabajan simultáneamente tienen ciertas ventajas y privilegios, incluso una jornada o una semana de trabajo más corta y un permiso pagado para los exámenes ^{27/}. Otros países dan a los jóvenes que han terminado sus estudios oportunidades para establecer grandes colonias agrícolas o trabajar parcelas de tierra no ocupadas. En Zambia (antes Rhodesia del Norte), en Nigeria occidental y en el Congo (Brazzaville) se han iniciado experimentos consistentes en que los poblados faciliten tierras a los jóvenes de la localidad que han terminado sus estudios y el gobierno continúe la ayuda inicial con el criterio de pagar por lo que se vaya haciendo ^{28/}.

56. No hay medidas especiales de ninguna clase para la prevención de la delincuencia juvenil de las que puedan esperarse resultados satisfactorios si no están en manos de un personal competente. Importa mucho, por consiguiente, establecer métodos para la formación de ese personal en armonía con la expansión de los programas preventivos.

57. La prevención de la delincuencia juvenil está estrechamente vinculada con el tratamiento de los delincuentes jóvenes, como lo demuestra el gran número de los adultos jóvenes delincuentes que tienen antecedentes en los tribunales de menores; también lo está con la eficiencia de los métodos de tratamiento; es sabido, en efecto, que el grupo de los adultos jóvenes interviene con una proporción muy alta en las tasas de reincidencia. Una acción destinada a prevenir el delito tendrá, pues, que incluir necesariamente medidas de rehabilitación destinadas a evitar que los menores y los adultos jóvenes delincuentes se abandonen de nuevo a la vida delictiva.

^{26/} Desempleo y subempleo en la India, Pakistán, Indonesia y Filipinas, Revista Internacional del Trabajo, vol. 66, Nº 4, pág. 420.

^{27/} Novaja Sistema Narodnogo Obrazovaya URSS: Sbornik Dokumentov; Statej (El nuevo sistema de educación pública en la URSS: colección de documentos y artículos), Moscú, 1960, pág. 60, Radjanska Osvita, 29 de mayo de 1963.

^{28/} A. Calloway, obra citada.

III. EL ADUETO JOVEN EN EL PROCESO CORRECCIONAL

58. El grupo de los adultos jóvenes en muchos países está representado en las tasas nacionales del delito con una proporción muy alta. La preponderancia de ciertos tipos de delito (como los delitos de sangre y los delitos contra la propiedad, especialmente el robo de coches) puede tener alguna significación, porque probablemente refleja ciertos caracteres típicos del comportamiento extraviado en ese grupo de edad; puede también ser un indicador de la presencia o de la acción de factores exteriores que ejercen influencias criminogénicas sobre la juventud en tanto que grupo. La proporción muy alta de la reincidencia entre los sujetos que han sido condenados antes de llegar al período adulto permite dudar de la eficacia de las medidas tradicionales y destaca la necesidad de aplicar un tratamiento especial a este grupo de edad. Todos esos factores combinados han llevado a algunos gobiernos a establecer en su legislación modalidades especiales del proceso correccional reservadas a los adultos jóvenes; en otros muchos países se está estudiando la oportunidad de modificar la legislación en el mismo sentido. La cuestión suscita de todas maneras mucha controversia.

59. Los partidarios de un tratamiento especial para este grupo de edad sostienen que los adultos jóvenes delincuentes, aunque sean responsables de sus actos, pueden no haber adquirido todavía la estabilidad y el juicio propios de la madurez. El carácter maleable y el temperamento versátil del joven parecen justificar, según ellos, un tratamiento especial, no sólo por la conveniencia de adoptar las medidas de tratamiento a sus condiciones particulares, sino para atenuar el riesgo de que los jóvenes se asocien con delincuentes endurecidos, como ocurre en las formas tradicionales de tratamiento.

60. En contra se ha alegado que un tratamiento especial en este grupo de edad está en oposición con el principio del tratamiento individualizado para todos los delincuentes, principio que se basa en las necesidades específicas de cada sujeto más que en las del grupo de edad de que forme parte. Se ha dicho además que la aplicación de medidas especiales de tratamiento podía implicar una atenuación de las responsabilidades penales del joven por actos delictivos en una edad en que ya se le considera en general suficientemente maduro para asumir todas las responsabilidades civiles y económicas.

61. Otro argumento empleado está en la dificultad de medir el grado de madurez por las diferencias de progresión en el desarrollo físico, psicológico y social. Es prácticamente imposible trazar una demarcación entre los adolescentes y los jóvenes; de igual modo, es prácticamente imposible trazar una línea que separe los adultos jóvenes en el grupo de edad de todos los adultos. El comportamiento de ciertos sujetos en el grupo de los adultos jóvenes se confunde con el de los adolescentes; apenas puede, en cambio, diferenciarse del comportamiento de los adultos. Los límites de edad del grupo tendrían que establecerse, por lo tanto, de una manera arbitraria.

62. A pesar de los argumentos invocados en favor y en contra de la aplicación de un tratamiento especial, la controversia quizás sea más aparente que real, y la cuestión se simplificaría mucho si se describieran con claridad las medidas especiales preconizadas para el grupo de los adultos jóvenes.

63. Independientemente de la justificación que, desde el punto de vista criminológico, tenga o deje de tener el tratamiento especial y preferencial para los adultos jóvenes, la verdad es que actualmente en muchos países los gobiernos o la opinión no parecen dispuestos a intentar o a considerar aceptables las innovaciones más que con respecto a ese grupo de edad. La preferencia se debe en parte a que los servicios y recursos disponibles, que son limitados, no pueden extenderse a todas las edades y en parte a que la política del gobierno y probablemente el eco positivo que encuentra en la opinión pública no van más lejos por ahora. Admitiendo, pues, que el establecimiento de unos servicios especiales para el grupo de los adultos jóvenes sea incluso improcedente desde el punto de vista criminológico, ¿no convendrá aceptar y justificar la tendencia como un primer paso estratégico hacia la aplicación de métodos especiales de tratamiento para todas las categorías de delincuentes?

64. Se dirá que muchos de los procedimientos aplicados a la delincuencia juvenil y, en gran parte, el sentido de las responsabilidades públicas en que se han inspirado pueden razonablemente extenderse a ciertos grupos y categorías de adultos delincuentes, por no decir a todos. Pero no por eso va a pretenderse que se han de suprimir las medidas aparentemente beneficiosas en favor de los menores por la sola razón de que es injusto no aplicarlas también a los demás grupos de

edad. Y la verdad es que en muchos países se ha previsto la aplicación de medidas especiales de tratamiento institucional o extra-institucional para los autores de un primer delito o para ciertas categorías de delincuentes (toxicómanos, prostitutas) o para ciertos tipos de delito (infracciones de los reglamentos del tráfico). No hay nada de anormal, por consiguiente, en que se apliquen medidas especiales de tratamiento a los adultos jóvenes.

65. La comprobación de que los procedimientos abusivos de la detención y las malas condiciones de la prisión preventiva tienen influencias criminogénicas ha llevado a muchos gobiernos a aplicar, siempre que es posible, medidas de sustitución ^{29/}. Esas medidas estarían particularmente indicadas en el caso de los adultos jóvenes que son más susceptibles que los demás adultos a las influencias nocivas. En Suecia, por ejemplo, hay cierta tendencia a reservar los casos de los adultos jóvenes al "departamento social" de la policía.

66. También se aplican cada vez más a los adultos jóvenes diversas medidas para sustituir la prisión preventiva mediante la intervención de una organización apropiada y la garantía de buen comportamiento que dé un servicio social. En los Estados Unidos, no se detiene generalmente a los adultos jóvenes acusados de haber cometido faltas o delitos leves, que pasan al cuidado de la Oficina de Investigación para la Juventud. En la URSS la organización colectiva agrícola o industrial a que pertenezca el adulto joven asume con frecuencia la responsabilidad de la comparecencia del acusado ante el tribunal. Cuando no puede evitarse la detención preventiva, hay tendencia a separar a los adultos jóvenes de los detenidos de más edad y a organizar programas especiales de actividades durante el período de detención. En Suecia, por ejemplo, los programas comprenden la formación educativa y profesional que podrá continuarse luego durante el período institucional subsiguiente, si lo hubiere.

67. En esa situación de conjunto, las medidas especiales de tratamiento para los adultos jóvenes pueden considerarse como oportunas y justificadas incluso por quienes oponen algunas reservas a la diferenciación ante el temor de que se desconozca así

^{29/} Véase A/CONF.26/4.

el principio del tratamiento individualizado o de que se debilite el sentido de la responsabilidad. Donde puede haber efectivamente motivo de controversia es entre los partidarios del tratamiento especial para los jóvenes, a partir del momento en que se definen las medidas preconizadas.

68. Suscítase la cuestión de si hay que considerar a los adultos jóvenes como a unos adolescentes más crecidos o como una categoría particular de adultos, cuya situación requiere consideración especial. En las leyes y las prácticas administrativas de los países favorables a la aplicación de medidas especiales parece haber, en efecto, diferencias fundamentales que, con referencia al enjuiciamiento criminal, a la naturaleza del tratamiento y a la manera de determinarla son a veces marcadísimas.

69. En algunos países, por ejemplo, la juventud del acusado está considerada meramente como una circunstancia atenuante, de manera que la causa pasa ante el tribunal que ordinariamente juzga a los adultos, y se sigue el mismo procedimiento y se imponen las mismas sanciones o tratamientos con la salvedad de que las medidas prescritas suelen aplicarse durante períodos más cortos.

70. Otros países, en cambio, dan a los adultos jóvenes un tratamiento mucho más inspirado por el sentido de las responsabilidades públicas que prevalece en los tribunales de menores. El encausado entonces, incluso cuando es un adulto joven delincuente, pasa ante un tribunal de menores que aplica en el procedimiento seguido algunos de los elementos esenciales propios de su jurisdicción especial y, entre otros, la ausencia de formalismo, la limitación de la publicidad y la no inscripción en el registro de antecedentes penales.

71. Hay, sin embargo, una tendencia marcada a buscar soluciones intermedias que consientan un grado considerable de flexibilidad para instruir las causas contra los adultos jóvenes delincuentes y para aplicar el tratamiento ulterior. En los Países Bajos, por ejemplo, el ministerio público puede abandonar la acusación contra un procesado por un primer delito que no haya llegado a la mayoría de edad y pasar la causa al tribunal de menores. En muchos casos, el sujeto queda bajo la supervisión de una asociación benéfica; un "consejero de familias" ayuda a los padres a dirigir la educación del menor delincuente y, cuando parece necesario hacerlo, recomienda su internamiento en una institución ^{30/}.

^{30/} Grupo Consultivo Europeo para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente: ST/SCA/SD/Eur.6/Add.1

72. En Suecia, un menor enviado antes de los 18 años, es decir de la mayor edad penal, a una escuela autorizada, puede seguir allí hasta que cumple los 23. Si comete otro delito después de haber llegado a la mayor edad penal, el ministerio público podrá sobreseer la causa cuando crea conveniente continuar el tratamiento anterior y, de no ser así, pasará a depender de las autoridades penitenciarias para su internamiento en una institución ^{31/}. En la República Federal de Alemania, el juez de menores, cuando considera que el infractor no ha llegado a la madurez y que el acto incriminado es una transgresión de juventud, puede aplicar las medidas previstas en la legislación de menores. Hay, sin embargo, una tendencia a aplicar esa legislación a la mayoría de los infractores que no han cumplido los 21 años.
73. En ciertos países, como los Estados Unidos, se han establecido tribunales especiales para los adultos jóvenes. En otros, como en Finlandia, hay una sala especial en los tribunales de adultos, solución esta última que puede justificarse no sólo para no herir la susceptibilidad del adulto joven a quien quizá repugne verse tratado como un niño, sino por el número excesivo de los procedimientos incoados y por la escasez de personal especializado.
74. En la elección de las medidas especiales de tratamiento conviene hacer muchas diferenciaciones para tener debidamente en cuenta la naturaleza del delito y las necesidades del delincuente. La encuesta antes de la sentencia es el factor principal que permitirá escoger el tipo de tratamiento que mejor convenga. En ciertos casos, hará falta un período de examen y observación en un centro especial de diagnóstico. La encuesta en algunos países no es obligatoria, y sólo se practica cuando el tribunal la pide. Recientemente se manifiesta en muchos países la tendencia a proceder como en los tribunales de menores y hacer obligatoriamente la encuesta antes de la sentencia para todos los menores de 21 años. La obligación de hacer la encuesta antes de la sentencia contribuirá sin duda a mejorar la eficacia del tratamiento especial sobre todo cuando deba ser de larga duración.
75. Adviértase empero que la tendencia a tomar disposiciones especiales con el grupo de los adultos jóvenes no significa en ningún caso que deban aplicarse unas medidas estereotipadas a todo el grupo, sino más bien que conviene escoger en una serie de tratamientos especiales las que permitan tomar debidamente en cuenta los caracteres del grupo, de manera que las medidas especiales para el tratamiento de los adultos jóvenes no estén en contradicción con los principios en que se inspira la política del tratamiento individualizado, sino que sean más bien un paso dado en esa dirección.

31/ Idem.

IV. MEDIDAS ESPECIALES DE TRATAMIENTO PARA ADULTOS JOVENES DELINCUENTES

76. Se admite por lo general que en lo posible conviene evitar las formas tradicionales de encarcelamiento en el caso de los adultos jóvenes delincuentes. Las penas de prisión, sin embargo, son frecuentes en muchos países, incluso cuando hubieran podido prescribirse adecuadamente otras medidas.

77. En las condenas de corta duración impuestas por sentencia, las medidas de sustitución se aplican cada vez con más frecuencia. Algunos países han establecido centros de detención para adultos jóvenes que no aprenderían a observar las leyes con un tratamiento menos riguroso. En el Reino Unido los centros de detención se proponían al principio administrar un tratamiento rápido y, penetrante "de choque" con fines disuasivos, pero han dejado de ser instituciones exclusivamente punitivas y procuran ahora ejercer además "una función periférica con perspectivas de reforma", cambio de concepción que ha correspondido a la necesidad de organizar la asistencia subsiguiente y de establecer centros experimentales de detención en regimen abierto ^{32/}.

78. Otras medidas aplicadas en casos de detención corta parecen combinar también los criterios tradicionales y las orientaciones modernas. En la República Federal de Alemania, el Jugendarrest consiste en un internamiento en soledad que se completa con algunas prácticas progresivas como las de los consejos en grupo. En Dinamarca, la detención corta permite aplicar un tratamiento intensivo para profundizar el examen de cada caso individual. En Suecia, el nuevo código penal ha establecido unas "instituciones del regimen de prueba" de carácter especial, en que los adultos jóvenes hacen una corta detención antes de entrar en el régimen de prueba propiamente dicho.

79. Cuando se considera necesario un tratamiento institucional a largo plazo, tiene capital importancia que los adultos jóvenes delincuentes extingan la condena en una institución especial o, cuando menos, en una unidad especial organizada con

^{32/} Reino Unido, Home Office, Prisons and Borstals, 1963, Report on the Work of the Prison Department in the Year 1963, Londres HMSO, junio de 1964, pág.3, párr. 13.

ese objeto. Las técnicas de reeducación y los métodos terapéuticos, como los consejos en grupo y la terapéutica de grupo, se aplican en las prisiones de menores, los centros de condena indeterminada ("borstals"), los reformatorios y otras instituciones para adultos jóvenes delincuentes. La disciplina es firme en general, pero flexible. Los sistemas de administración autónoma, cuando los hay, contribuyen a desarrollar en el adulto joven el sentido de la responsabilidad y las aptitudes de dirección. El tratamiento se suele aplicar según un plan basado en la investigación de la personalidad. En Suecia, el recluso asiste a las discusiones en que se determina el tratamiento que se le va a aplicar lo que permite con frecuencia obtener su cooperación.

80. La naturaleza educativa del tratamiento en las instituciones de adultos jóvenes está patente en la indeterminación de las sentencias y en la posibilidad de extender el período de formación después de liberado el recluso e incluso después de haber llegado plenamente a la edad de adulto. Las prisiones de jóvenes y los centros de condena indeterminada se inspiran en el principio de que las sanciones de duración fija no ofrecen posibilidades adecuadas para la formación y la educación. En los centros de condena indeterminada del Reino Unido ("borstals"), la vigilancia y asistencia subsiguientes forman parte integrante del período de cuatro años previsto para la formación. El nuevo código penal de la Unión Soviética dispone que cuando los menores enviados a instituciones correccionales de trabajo cumplan los 18 años, se decida si procede ponerlos en libertad bajo palabra o autorizarlos para que terminen su formación en alguna institución.

81. El plan de tratamiento en su conjunto tiene generalmente por objeto seguir el proceso normal de maduración del adulto joven y dejarle, gradualmente, por lo tanto, márgenes mayores de libertad, lo que supone el paso progresivo de la institución cerrada a la institución de régimen abierto, incluso con licencias para ver a la familia y con empleo en el exterior.

82. El interés creciente que suscita el tratamiento individualizado obliga a tener en cuenta las exigencias relacionadas con la organización de los servicios que es preciso situar en la perspectiva de los recursos disponibles. Se acepta en general que las instituciones pequeñas se prestan al tratamiento individualizado y al establecimiento de relaciones amistosas mucho mejor que el medio más impersonal de las

grandes instituciones y que facilitan, por consiguiente, las condiciones que deben concurrir de antemano en una "comunidad terapéutica"; pero el tamaño de la institución deberá ser de todas maneras suficientemente grande para permitir la organización de los programas de reeducación y la distribución apropiada de los reclusos en grupos. Suele considerarse a esos efectos que lo más conveniente es una capacidad de 100 a 150 reclusos.

83. Las opiniones difieren acerca de los criterios que deben aplicarse para la distribución en grupos de los adultos jóvenes delincuentes desde el punto de vista del tratamiento. Se han censurado los sistemas que se fundan en el "buen comportamiento" y el "mal comportamiento" o en la distinción entre autores de un primer delito y reincidentes, y se ha advertido que en el curso del tratamiento el recluso empieza muchas veces por empeorar antes de iniciar el mejoramiento, y que una exacerbación momentánea de sus desórdenes emotivos y de su comportamiento desviado puede, en realidad, ser un signo de progreso. Cabe además que el oportunismo en los más astutos o más hipócritas los lleve a manifestar un comportamiento exterior aceptable, que en su intimidad no corresponda a ningún cambio efectivo. La clasificación propia del sistema disciplinario en que los adelantos dependen de las manifestaciones de "buen comportamiento" es, por consiguiente, muy discutible; pero se admite en general que la clasificación ha de ser flexible y permitir evaluaciones sucesivas en curso del tratamiento. Aun cuando ningún sistema determinado de clasificación cubra al parecer las necesidades de todos los adultos jóvenes delincuentes, quizás convenga tomar en consideración los métodos experimentados ya en el tratamiento de los menores donde más que en la infracción misma la atención se concentra en las razones subyacentes del comportamiento delictivo.

84. Con el propósito de favorecer el desarrollo del sentido de la responsabilidad en los reclusos y de resolver de algún modo al mismo tiempo los problemas que plantea la insuficiencia de los medios disponibles, se ha recurrido últimamente con más frecuencia a las instituciones de régimen abierto, que permiten hacer economías considerables porque reducen las medidas de seguridad y aceptan el trabajo en el exterior.

85. Pero no todos los delincuentes jóvenes internados toleran igualmente bien la experiencia de la libertad, ni el mismo sujeto la tolera de igual modo en las

diferentes fases de su tratamiento. El traslado de los contumaces a instituciones menos abiertas tampoco facilita siempre su readaptación, y puede suscitar sentimientos de desesperanza y retrasar todavía más el desarrollo de la autodisciplina.

86. En los casos que requieren sujeción estricta, la institución puede muchas veces imponer por sí misma medidas de seguridad en grado variable. El internamiento temporal tiene entonces la ventaja de que no interrumpe el tratamiento, ni rompe los contactos personales establecidos. Algunos observadores consideran indispensable, sin embargo, que el sistema de seguridad en una institución sea uniforme. El "campamento prisión" organizado en Tailandia representa quizá una solución intermedia, porque mantiene la vinculación directa con la prisión central, de la que es un complemento, y ofrece al mismo tiempo a los reclusos que dan más esperanzas la posibilidad de trabajar en un medio abierto. En Polonia, el tipo de tratamiento más frecuente se aplica en instituciones semiabiertas, que pueden ser centros correccionales o colonias agrícolas ^{33/}. En la red de colonias y campos correccionales de trabajo establecida en la Unión Soviética, se sigue un sistema de semilibertad con los adultos jóvenes condenados por un primer delito que proceden de colonias de trabajo para menores ^{34/}.

87. Cada día se comprende mejor la necesidad de que el delincuente joven mantenga contactos positivos y vínculos estrechos con el mundo exterior para prepararlo a la vida que habrá de llevar después de su liberación. En Tailandia, por ejemplo, los reformatorios especiales que reciben maleantes jóvenes permiten en ciertos casos escogidos a algunos de los reclusos que instalen con ellos a su familia ^{35/}. En la Unión Soviética, muchas de las colonias correccionales de trabajo para adultos jóvenes en régimen semiabierto toman también disposiciones con objeto de instalar a las familias en los alrededores ^{36/}.

88. Se ha intentado en algunos países poner a los reclusos en relación con alguna persona que haga las veces de padre o madre y les dé durante el internamiento un sentido de solidaridad y después de liberados un apoyo moral. En Nueva Zelandia,

^{33/} Piot. Wierzbicki. Zaktady Pototwart w Polsee (Instituciones semiabiertas en Polonia) Przegląd Penitencjarny (Varsovia) vol.1, núm. 1, 1963, pág. 102.

^{34/} Ibid., págs. 100 a 112

^{35/} Tailandia, Ministry of Interior. Information on Department of Corrections, Bangkok, enero de 1964, pág. 7.

^{36/} Wierzbicki, obra citada, pág. 102.

por ejemplo, las mujeres que pertenecen a la Asociación Borstal se mantienen en contacto con las muchachas delincuentes y después de su liberación procuran proceder con ellas como madres "provisionales". En otros países, se intenta afianzar el efecto del mantenimiento de los vínculos con el exterior mediante la práctica de la integración en grupos de camaradas. En Suecia, varias organizaciones de jóvenes invitan a grupos de "internos" para que asistan a conferencias y fiestas; la institución misma a veces es la que recibe.

89. En algunas instituciones los reclusos pueden seguir sus estudios en la comunidad. Así ocurre, por ejemplo, en Nueva Zelandia donde los jóvenes delincuentes internados van a las clases de las escuelas o de las facultades, lo que atenúa y quizá elimina el aislamiento y la falta de estímulo característicos de los cursos por correspondencia a que tradicionalmente se ha solido recurrir.

90. Es indispensable que los programas de educación y formación profesional tengan en cuenta las condiciones propias del mercado de trabajo y las aspiraciones de empleo del delincuente joven para que pueda atender sus necesidades cuando sea liberado. En la medida de lo posible, habrá que obtener la cooperación de los sindicatos y de las empresas para evitar perjuicios a la comunidad.

91. Otro factor que importa eliminar es la resistencia que después de liberado oponga el delincuente joven a conservar un empleo permanente y a aprovechar las competencias profesionales que haya adquirido mientras estaba extinguiendo condena. Se ha observado que la renuencia del delincuente a aceptar un trabajo regular es uno de los síntomas del comportamiento delictivo más arraigados ^{37/}. Importa, pues, no limitarse a dar a los reclusos formación profesional y después oportunidades de empleo, sino que hace falta además inculcarles el propósito firme de aprovecharlas. Los campos abiertos de trabajo en los Estados Unidos ^{38/} y las colonias de trabajo en la Unión Soviética tienen la doble ventaja de que no sólo reducen a un mínimo las restricciones de seguridad, sino de que favorecen la inclinación al trabajo. Cuando se aplica además alguna clase de tratamiento terapéutico, aumentan las probabilidades de que el efecto positivo sea duradero.

37/ N. Mailloux, Our lawless youth. Canadian Journal of Corrections, vol. 4, núm. 3, julio de 1962, pág. 155.

38/ Véase E.G. Lee S. Carry. Classifying Work Camps for Young Offenders. Crime and Delinquency (Nueva York) ol. 10, N° 2, abril de 1964, págs. 166 a 171.

92. Ciertas facilidades especiales, como el trabajo en el exterior o la residencia en un albergue, que se concedan durante el período inmediatamente anterior a la liberación, pueden también contribuir mucho a suavizar las tensiones que produce en el delincuente joven la perspectiva de la libertad. Se facilita así su integración en la comunidad precisamente en el momento en que atraviesa con doble motivo una fase de transición, porque no sólo ha de ir adelantando el proceso de su maduración, sino que ha de volver a adaptarse a la vida normal de la comunidad.

93. En Polonia, por ejemplo, el tratamiento institucional permite, durante el período que precede a la liberación, el trabajo del recluso en el exterior. El adulto joven delincuente que está todavía extinguiendo condena pasa así a ser en el medio de trabajo para todos los efectos prácticos un trabajador igual a los demás. Su identificación con los compañeros de trabajo sustituye a la identificación con la institución correccional y tiene, según se informa, efectos muy positivos ^{39/}. De igual modo, se concede en Suecia a los adultos jóvenes delincuentes internados una licencia de "libertad de trabajo" que les permite aceptar empleos en empresas industriales del exterior. En esas disposiciones se refleja el convencimiento cada vez más extendido de que es preciso poner de acuerdo los métodos institucionales de tratamiento con las realidades económicas. Muchas instituciones disponían antes de un sector de explotación agrícola con objeto de organizar el trabajo productivo. En las condiciones actuales, el trabajo en empresas industriales suele ofrecer una preparación mejor para la vida después de la liberación.

94. La necesidad de intervenir de algún modo después de la liberación ha llevado a muchos gobiernos a fijar un período de asistencia subsiguiente con carácter obligatorio. Como a veces se ha visto ahí una reminiscencia inoportuna del pasado, convendrá hacer algún esfuerzo para evitar esa asociación de ideas. Hay que estudiar, por otra parte, mucho más a fondo la eficacia comparativa de los diferentes tipos de tratamiento subsiguiente.

95. Para obviar los efectos perniciosos del encarcelamiento, algunos países han aplicado medidas intermedias entre la reclusión y la libertad que no entorpezcan

^{39/} Preglad Penitencjarny (Varsovia), Nº 2, 1963.

perceptiblemente el trabajo, ni la educación del delincuente. Su aplicación limita parcialmente la libertad del penado y se concentra sobre todo en las horas disponibles. Los ejemplos principales son los "centros de presencia" en los países cuya legislación se inspira en el modelo inglés o en el modelo escandinavo, los "centros de trabajo" en Nueva Zelandia y la "detención de fin de semana" en Bélgica. Sus ventajas están patentes; pero algunas de esas medidas, como la detención de fin de semana, presentan el inconveniente de que retienen al delincuente joven en la prisión precisamente en el momento en que el personal allí disponible está reducido al mínimo. El empleo de esas medidas persigue en muchos casos un propósito punitivo o disuasivo; el aislamiento obligado y la falta de medios de instrucción y de recreo han sido objeto de críticas severas ^{40/}.

96. Los centros de presencia en el Reino Unido se iniciaron con los adolescentes, pero se han extendido también al grupo de los adultos jóvenes autores de un primer delito y al de los que no han tenido buen comportamiento durante el régimen de prueba. El éxito relativo que se ha obtenido, justifica la conveniencia de hacer más experimentos sobre la aplicación a los adultos jóvenes delincuentes de otras técnicas dedicadas especialmente a la delincuencia juvenil.

97. En los centros de trabajo organizados en Nueva Zelandia se prestan servicios en hospitales, en instituciones benéficas y de asistencia a domicilio para personas de edad. Esa labor puede ejercer efectos benéficos en el delincuente joven acostumbrado a una vida de desorden y darle alguna experiencia de las satisfacciones que proporciona el servicio social.

98. Cada vez es mayor el asenso sobre la conveniencia de que el tratamiento dado al delincuente joven se sitúe, siempre que sea posible, en la comunidad; pero la eficacia relativa de esa clase de tratamiento no podrá evaluarse mientras no se hayan practicado más investigaciones al respecto. Se han hecho de todas maneras algunos esfuerzos en esa dirección. La Administración de Juventudes de California, en los Estados Unidos, ha emprendido con carácter experimental un programa comprobado

^{40/} P. Cornil: Une expérience pénitentiaire belge: Les arrêts de fin de semaine et la semi-détention. Revue de droit pénal et de criminologie, vol. 43, Nº 7, abril 1963, pág. 616.

de tratamiento intensivo en la comunidad. Los sujetos jóvenes se distribuyen al azar entre un grupo de tratamiento en la comunidad y un grupo internado en condiciones que permitieran luego hacer comparaciones sobre la eficacia relativa de los dos programas, y se ha llegado a la conclusión de que "el tratamiento en la comunidad parece hacedero desde el doble punto de vista de la comunidad y del menor delincuente" y de que es ciertamente más barato que la institucionalización ^{41/}.

99. Las formas tradicionales de la condena condicional no requerían ninguna clase de vigilancia, mientras que en ciertas modificaciones del sistema, como en el caso de la sentencia condicionada, la supervisión es indispensable. Si se tiene en cuenta la idea con frecuencia deformada que el delincuente se hace de la autoridad, es probable que se puedan obtener efectos mejores con alguna clase de vigilancia no coactiva.

100. El régimen de prueba ha dado resultados satisfactorios en muchos países; pero los progresos de su aplicación han sido más bien lentos, lo que en parte se debe a la dificultad con que la opinión pública acepta esa clase de tratamiento ^{42/}.

101. En la aplicación del régimen de prueba tiene importancia capital la posibilidad de contar con un personal bien preparado y suficientemente numeroso. El número de casos que cada miembro del personal tenga a su cargo es, sin embargo, menos importante que las relaciones que establezca con ellos. Los menores en régimen de prueba obtendrán un beneficio considerable si, además de las orientaciones que les dé el miembro del personal que los tiene a su cargo, pueden disponer de medios y servicios adecuados de instrucción, orientación profesional y recreo y, en su caso, de consejos psicológicos o de tratamiento sicoterapéutico. Con algunos de ellos se han hecho experimentos de terapéutica en grupo que, según se informa, han permitido obtener resultados positivos. También se ha intentado extender esa misma terapéutica a los miembros de la familia que pueden ejercer una influencia criminogénica.

^{41/} Herman G. Stark. A substitute for institutionalization of serious delinquents. A California Youth Authority Experiment. Crime and Delinquency, vol. 9, Nº 3, julio 1963, págs. 242 a 248.

^{42/} Véase A/CONF.26/5.

102. Algunos países han preferido establecer "residencias" para el régimen de prueba que dan una "formación social" aplicada con simpatía, pero con disciplina. Quizá fuera ventajoso admitir también a jóvenes no delincuentes para apartar en lo posible el estigma de la "residencia de los delincuentes". Algunas de esas residencias pueden establecerse en locales pertenecientes a ciertas organizaciones como la YMCA (Asociación de Jóvenes Católicos), sin perjuicio de tener bien en cuenta las necesidades especiales de cada caso. El establecimiento de relaciones de camaradería tiene importancia principal, y han de hacerse todos los esfuerzos posibles para inducir al sujeto a incorporarse a las organizaciones de jóvenes y para conseguir que dichas organizaciones lo acepten.

103. Las medidas de tratamiento han de tener sentido para el joven delincuente y no hacer discriminaciones relacionadas con los medios de fortuna. Las multas, por ejemplo, pueden ejercer un buen efecto educativo si están graduadas según los recursos de cada sujeto, y si las tiene que pagar aunque sea a plazos el interesado; su efecto será mínimo cuando son los padres quienes las pagan; en este último caso podrán sustituirse con más eficiencia por la ejecución de algún trabajo especial. Si el trabajo o el servicio se hace precisamente para reparar una infracción determinada, es probable que la influencia del castigo en el sujeto sea mayor ^{43/}.

104. De cuanto antecede se desprende que una gran diversidad de medidas especiales de tratamiento pueden ser aplicadas a la rehabilitación de los adultos jóvenes delincuentes. No hay que considerarlas como medidas exclusivas de ese grupo de edad, porque también pueden ser beneficiosas si se aplican a otras categorías de delincuentes; pero su aplicación efectiva al grupo de los adultos jóvenes podrá en algún modo disminuir las resistencias con que suelen tropezar las novedades y permitirá luego a los administradores de prisiones extender algunas de ellas a otras categorías de delincuentes. Urge innovar con originalidad el tratamiento para que la rehabilitación no se convierta en el lugar común de la inacción y de la inercia. La sociedad reclama soluciones nuevas, si no en obsequio del delincuente individual, por lo menos en beneficio de la prevención del delito.

43/ Report of the Scottish Advisory Council on the Treatment of Offenders, Escocia, Home Department, 1960.



This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.